

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 017/06

PARANÁ, 14 MAR 2006

VISTO el Expte. N° S-132/04; la Resolución “C.D.” N° 197/04, mediante el cual se autoriza el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) por Concurso con dedicación parcial, en la cátedra “Comercialización” y la Resolución “C.D.” N° 074/05; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 074/05, se designa el Jurado que entenderá en el referido Concurso.

Que, por nota ingresada en fecha 10/06/05, el Prof. Enzo Campana, designado como Jurado por el claustro docente, informa su renuncia a la titularidad de la cátedra “Comercialización I” de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Plata; debiendo dejarse sin efecto su designación.

Que el Prof. Jorge Enrique Stern, primer suplente del Jurado Docente, comunicó su imposibilidad de participar en la sustanciación del concurso.

Que el Cr. César Daniel Salomón, designado como Jurado por el Claustro de Graduados, resultó electo como Consejero Directivo en esta Unidad Académica, por ese Claustro; razón por la cual no puede integrar el Jurado una vez que asuma esa función.

Que la Sra. Secretaria Académica, Cra. Nidia Susana López, eleva nómina de Docentes propuestos como Jurados Suplentes, los que sustituirán a los Titulares en caso de presentarse un imprevisto.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 08/03/06, propone proceder a lo informado por la Secretaria Académica a fs. 87. Asimismo, se solicita que en la próxima reunión de Consejo Directivo el claustro de graduados designe representante suplente.

Que en reunión plenaria los Consejeros Directivos Graduados proponen, en reemplazo del Contador anteriormente mencionado, la designación de la Cra. Ana Bolzán, en carácter de Jurado Suplente.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar todo lo actuado.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 017/06

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las designaciones, efectuadas por Resolución “C.D.” N° 074/05, como miembros del Jurado que entenderá en el concurso a llevarse a cabo para la provisión de un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) por Concurso con dedicación parcial en la asignatura “Comercialización”, que a continuación se consignan: Profesores Enzo CAMPANA y Jorge Enrique STERN, como miembros del Jurado Docente y Cr. César Daniel SALOMÓN (D.N.I. N° 21.942.995), como miembro del Jurado Graduado.

ARTÍCULO 2°.- Modificar, en su parte pertinente, el Anexo I de la Resolución “C.D.” N° 074/05, el que queda redactado de la siguiente manera:

“COMERCIALIZACION

PROFESORES:

SUPLENTE

- ✓ **KOSIAK de GESUALDO, Graciela:** Profesora Titular Ordinaria de Comercialización de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.
- ✓ **MACAGNO, Roberto Andrés:** Profesor Titular de Comercialización I de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba

GRADUADOS:

SUPLENTE

- ✓ **Cra. BOLZÁN, Ana Laura** (D.N.I. N° 26.270.816)

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo